ADENDA Nº 001/13

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS"
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2012

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Señor **JOSE MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad Nº 286.521, representante de la firma **SERMAT S.A.**, R.U.C. 80010941-4, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en la calle Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do. Víctor Valdez, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS,** que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 120/2012**, firmado el día diez del mes de octubre de 2012, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación y el corrimiento de la vigencia del contrato principal hasta la fecha 31 de marzo del 2013, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados por el valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (Gs.79.680.000.-) IVA incluido,** del Ítem N° 1 según **Resolución D. Nº 199/2013.**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	PRECIO X KILO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR
1	76121501-001	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS	100.000	3.948	20.000	79.680.000
TOTAL A AMPLIAR						**79.680.000**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.478.080.000.-) CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL IVA incluido,** quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

SERMAT S.A.

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para el **SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS,** suscripto el día diez del mes de octubre de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2013

SR. JOSE MACIAS ROIG
SERMAT S.A

SERMAT S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.